

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2014 - 1450

SALTA, 12 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.826/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la nómina de las materias **Optativas** que se dictaron en el **primer cuatrimestre del presente periodo lectivo 2014**, para la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – y sus respectivos docentes responsables; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Escuela de Agronomía, eleva listado de las materias optativas de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 y 2013 – que se dictaron durante el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2014;

Que a fs. 3, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico al respecto;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR debidamente establecido las materias **OPTATIVAS** que se dictaron en el primer cuatrimestre del presente período lectivo 2014, para los alumnos de la carrera de **Ingeniería Agronómica plan 2003 y 2013** – son las siguientes, especificándose para cada una el docente responsable:

MATERIAS OPTATIVAS
PRIMER CUATRIMESTRE

MANEJO DE MALEZAS Y AGRICULTURA
DE CONSERVACION

POSTCOSECHA

DOCENTES RESPONSABLES

ING.AGR. MIRIAM AZUCENA SERRANO

ING.AGR. SILVIA PATRICIA ORTIN
VUJOVICH e ING.TEJERINA, MARIANA
MARYSOL DEL VALLE

ARTICULO 2º.- INDICAR que – los docentes responsables, cumplieron con el dictado respectivo en carácter de extensión de sus propias obligaciones académicas en la Facultad y que estas tareas se constituirán en antecedentes curriculares, una vez que se emita la resolución de efectivo cumplimiento del dictado de materias optativas respectivas.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

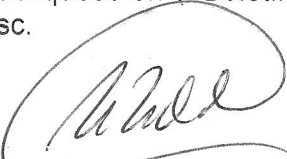
Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2014 - 1450


SALTA, 12 de septiembre de 2014

EXPEDIENTE N° 10.826/2014

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Agronomía, docentes responsables, Dirección de Alumnos, Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos y vuelva a la Escuela de Agronomía a efectos de lo indicado a fs. 4, punto 1 publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES